

30 de marzo día internacional de las trabajadoras de hogar

VARIAS ASOCIACIONES DE TRABAJADOR@S DEL HOGAR Y CUIDADOS :: 28/03/2020

Muchas mujeres, trabajadoras internas, se han visto obligadas a aceptar una enorme sobrecarga de trabajo, siendo algunas imposibilitadas de salir para nada, privadas de libertad

Hace solo unas semanas, lanzábamos un comunicado que llevaba el título “No nos alcanzan las promesas, derechos como trabajadoras, ya!”.

Exigíamos entonces al gobierno español que pusiese todos los medios para terminar con la discriminación del sector, controlando que se cumpliesen todos los derechos ya reconocidos en las leyes, y que se informase a los empleadores de sus obligaciones en materia de salario, jornada de trabajo y descansos. Pedíamos también que se reconociesen los derechos que faltan, entre ellos, la protección frente a riesgos profesionales y la prestación de desempleo. Exigíamos la regularización de todas las cotizaciones a la Seguridad Social de años anteriores, porque no se habían ajustado al salario mínimo, por responsabilidad de la Tesorería de la Seguridad Social.

Planteábamos la urgente necesidad de reconocer la autorización de residencia por trabajo para todas las mujeres inmigrantes trabajadoras de hogar y de cuidados, en todo el Estado condenadas a la economía sumergida por imperio de la Ley de Extranjería.

Nada de lo que pedíamos era nuevo, es lo que venimos reivindicando una y otra vez desde hace años. El actual gobierno, como los anteriores, consideró que no había prisa. Ni para controlar, ni para equiparar derechos, ni para informar a los empleadores, ni para proceder a la regularizar la situación de quienes están resolviendo el problema de la dependencia casa por casa, de manera privada y no reconocida, cubriendo necesidades de cuidado para las que a día de hoy no se ofrece otra salida.

Llegó la pandemia, y con ella, ha aparecido con toda su crudeza la precariedad del empleo de hogar. Miles de trabajadoras han sufrido la suspensión de su contrato, un despido, o han visto fallecer a su empleador, y se encuentran ahora sin prestación de desempleo. La protección de la salud laboral de todas ellas ha sido despreciada, como lo era antes de la pandemia; no se les han dado indicaciones ni medios para protegerse. En las bajas debido al aislamiento o al contagio, cobrarán bastante menos de lo que les corresponde, porque tampoco el gobierno tuvo prisa para arreglarles las bases de cotización por debajo de las que les correspondían.

Muchas mujeres, las trabajadoras internas, se han visto obligadas a aceptar una enorme sobrecarga de trabajo, siendo algunas imposibilitadas de salir para nada, privadas de su libertad. A ellas se les ha aplicado el confinamiento de la manera más radical, porque algunas familias les han prohibido salir incluso desde antes de comenzar el periodo de alarma. Ellas están siendo estos días, en condiciones inaceptables, un importante recurso para asistir y evitar el contagio a las personas ancianas.

Las trabajadoras migrantes a las que no se quiso regularizar, tienen ahora un problema para salir a la calle para ir al trabajo porque no se les ha dado ninguna fórmula que les garantizase su derecho a circular. Si han perdido el trabajo no tendrán acceso a las prestaciones.

Si por fin hay una prestación para el resto de trabajadoras, se les exigirá el alta en la SS para poder cobrar, cuando de siempre se sabe que muchas no están dadas de alta, volviéndose ahora contra las trabajadoras la falta de control de la Inspección de Trabajo, una y otra vez reclamada por las organizaciones. Si la prestación se calculará sobre la base de cotización, la Tesorería de la SS tiene pendiente regularizar las cotizaciones de las trabajadoras que no estaban cotizando por el salario mínimo⁴

REIVINDICAMOS:

- 1.- La prestación de desempleo para quienes estaban de alta en la SS, y otras medidas que garanticen ingresos suficientes para todas las trabajadoras.
- 2.- Acceso de las migrantes a todas las prestaciones actuales sin ninguna exigencia de situación regular.
- 3.- Apertura inmediata de un proceso general de regularización de todas las trabajadoras de hogar y cuidados, sin condicionamientos de tiempo de residencia, ni de horas, al terminar la situación de emergencia.
- 4.- Exención de pago a la seguridad social en todos los casos de suspensión de los contratos durante esta crisis, a condición de que las trabajadoras sean readmitidas al pasar la emergencia.

#trabajadorashogarconderechosYA

PROMUEVEN EL COMUNICADO:

Asociación MALEN ETXEA - Zumaia

Asociación de Trabajadoras y Trabajadores del Hogar de Sevilla

Asociación Nosotras por los Cuidados y Empleo de Hogar - Granada

Asociación APAMUAC - Madrid

Asociación SEDOAC - Madrid

Asociación ATH-ELE - Bilbao

SINDIHOGAR/SINDILLAR - Barcelona

Asociación Emplead@s de Hogar y Cuidados - Navarra

SINA KOOP. ELK. TXIKIA

Marzo, 2020.

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/30-de-marzo-dia-internacional